

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 11/03/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	NEMAK
RAZÓN SOCIAL	NEMAK, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	11/03/2021
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	85.57 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

NEMAK, S.A.B. de C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
11 DE MARZO DE 2021

EXTRACTO DE RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN PRIMERA:

1. Se aprobaron los informes a que se refiere el Artículo 28, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio 2020, mismos que comprenden principalmente lo siguiente:

- El informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias;
- El informe elaborado por el Director General, haciéndose constar que dicho informe se acompaña del dictamen del auditor externo de la Sociedad;
- La opinión favorable del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General;
- El informe en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y
- El informe sobre las operaciones y actividades del Consejo de Administración.

2. Se aprueban los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad, correspondientes 31 de diciembre de 2020.

3.- Se hace constar que, se dio lectura al reporte respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad.

4.- Se hace constar que se informó a la Asamblea, respecto de las políticas que sigue la Sociedad, en relación con la

FECHA: 11/03/2021

adquisición de acciones propias.

5.- Se aprueban en este acto, todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio 2020; aprobándose y ratificándose también, todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, durante el ejercicio de que se trata.

RESOLUCIÓN SEGUNDA:

1.- Se toma nota que la pérdida neta del ejercicio 2020, asciende a la cantidad de \$932'958,127.79;

2.- Se resolvió aplicar las "Utilidades Propias", a la cuenta denominada "Utilidades Pendientes de Aplicar", separándose previamente la cantidad de \$9'328,688.63 para ser aplicada a la "Reserva Legal", y aplicar la "Participación en las Pérdidas Netas de las Subsidiarias", a la cuenta de "Participación en el Capital Contable de Subsidiarias"; y

3.- Por otra parte, se resolvió que el monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias, durante el presente ejercicio social 2021, sea la cantidad de 2,500'000,000.00.

RESOLUCIÓN TERCERA:

1. Se designaron a las siguientes personas para integrar el Consejo de Administración en calidad de Consejeros Propietarios: Armando Garza Sada, Álvaro Fernández Garza, Juan Carlos Calderón Rojas, Robert J. Fascetti, Michael W. Felix, Antón Mauricio Fernández Zambrano, David Filipe, Eugenio Garza Herrera, Fabiola Garza Sada, Eduardo Garza T. Fernández, Gary Lapidus y Adrián G. Sada Cueva;

2. Por otra parte, se toma nota que la Asamblea procedió a calificar la designación de Consejeros Independientes de los siguientes consejeros: Juan Carlos Calderón Rojas, Robert J. Fascetti, Eugenio Garza Herrera, Eduardo Garza T. Fernández y Gary Lapidus;

3. Adicionalmente, se resuelve designar al señor Eugenio Garza Herrera, como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias;

4. Se designan (i) a los señores Armando Garza Sada y Álvaro Fernández Garza como Co-Presidentes del Consejo de Administración; y (ii) al señor Carlos Jiménez Barrera, para que sin la calidad de consejero actúe como Secretario del Consejo de Administración de Nemark, S.A.B. de C.V.;

5. Como honorarios por su desempeño y hasta que la Asamblea acuerde otra cosa, cada uno de los Consejeros de nacionalidad mexicanos designados percibirá como emolumentos netos después de la retención del impuesto correspondiente la cantidad por \$100,000.00 cada Junta de Consejo a la que asistan; y a cada uno de los consejeros de nacionalidad extranjera, una compensación neta después de la retención del impuesto correspondiente la cantidad de US\$20,000.00 por cada junta de consejo a la que asistan, pudiendo modificarse dichos montos por resolución subsecuente de la propia asamblea; y

6. Se resuelve que los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, reciban una compensación neta después de la retención del impuesto correspondiente la cantidad de \$100,000.00, por cada junta del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias a la que asistan, pudiendo modificarse este monto por resolución subsecuente de la propia asamblea.

RESOLUCIÓN CUARTA:

Se designaron delegados especiales de esta Asamblea a los señores Ing. Armando Garza Sada y Lic. Carlos Jiménez Barrera.

